Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

APRUEBA MODIFICACIÓN A LAS BASES PROGRAMA RENOVACIÓN DE BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES Y TAXIBUSES 2023, CONTENIDAS EN EL RESUELVO 1° DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°714 DE 256 DE MAYO DE 2023.

RESOLUCION EXENTA N° 1.203.-

VALDIVIA, 07 de septiembre de 2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La ley 20.378, que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros.

2. Que el artículo Cuarto Transitorio de la ley 20.378 creó el Fondo de Apoyo Regional, para el financiamiento de Iniciativas de transporte, conectividad y desarrollo regional, el que se financia con las transferencias de los aportes señalados en el artículo Tercero Transitorio y con los recursos establecidos en el artículo 2°, literal ii), descontados los montos a que se refieren los artículos 3°, letra b), 4° y 5°.

3. Que de acuerdo al artículo 4° del Decreto 146 del año 2014, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, dentro de los proyectos a financiar con cargo al Fondo de Apoyo Regional, los Gobiernos Regionales pueden convocar a un programa de modernización del transporte público mayor y taxis colectivos en su calidad de transporte público menor, destinados a la incorporación de tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad, calidad y eficiencia en beneficio de los usuarios.

4. Que, para la implementación de este programa, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en uso de la atribución indicada en el mismo artículo Cuarto Transitorio, dictó el Decreto Supremo N°44, de 2011, que aprueba el Reglamento programa especial de renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses, modificado por los Decretos Supremos N°81, de 2011; N°168, de 2013; N°210, de 2014; N°189, de 2015; N°142, de 2016; y N°86 de 2020, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

5. El convenio de colaboración de 22 de septiembre de 2015, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, cuyo objeto fue establecer los términos y condiciones de la colaboración y asesoría que proporcionará el Ministerio al Gobierno Regional en la implementación de los Programas de Modernización ya señalados, convenio aprobado por Resolución Exenta N°1009 de 25 de septiembre de 2015 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y por Resolución Exenta N°1606 de 19 de octubre de 2015 del Gobierno Regional de Los Ríos.

6. La Ley N°21.516 que aprueba el Presupuestos del Sector Publico para el año 2023.

7. El Decreto N°24 de 27 enero de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

8. Que la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos a través del Oficio E79854/2023, de 22 de mayo de 2023, envió las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES AL PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACIÓN DE BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES, Y TAXIBUSES REGIÓN LOS RIOS AÑO 2023, la que fue revisada por profesionales de la SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones.

9. La Resolución Exenta N°714 de 26 de mayo de 2023, que aprobó las bases individualizada sen el Visto y Considerando precedente.

10. El Oficio N°25142/2023 de 5 de septiembre de 2023, mediante el cual el Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos solicita la ampliación del plazo de la segunda etapa del programa en curso RTM 2023, la cual está establecida para el día 08 de septiembre del 2023, por lo cual se solicita se prorrogue hasta el 06 de octubre del año en curso, solicitud que fundamenta

Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

en las cartas recibidas de los representantes rurales y urbanos de la región, los cuales nos indican que ha existido retrasos por parte de los proveedores principalmente en las ventas y entregas de los vehículos entrantes por falta de stock de vehículos, a lo anterior se suma la demora en la aprobación de créditos bancarios, lo que dificulta a los postulantes poder contar con la totalidad de la documentación que se requiere en la segunda etapa del Programa.

11. El correo electrónico de 6 de septiembre de 2023, mediante el cual el Sr. Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional, a través de la analista de inversiones a cargo del programa, que atiende lo solicitado por el SEREMITT y luego de un análisis de circunstancias solicita elaborar acto administrativo que modifique las bases, extendiendo el plazo hasta el 20 de octubre de 2023.

12. Lo dispuesto en la Resolución N°7 del año 2019 de la Contraloría General de la República.

13. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

14. La Sentencia de fecha 9 de julio de 2021, ROL N°1148-2021 del Tribunal Calificador de Elecciones, que proclama a don Luis Cuvertino Gómez como Gobernador Regional de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

1° **MODIFÍCASE** las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES AL PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACIÓN DE BUSES,MINIBUSES, TROLEBUSES, Y TAXIBUSES REGIÓN LOS RIOS AÑO 2023, contenidas en el Resuelvo 1° de la Exenta N°714 de 26 de mayo de 2023, del Gobierno Regional de Los Ríos, de la siguiente forma: **REEMPLÁZASE** solo el primer párrafo del literal i) del numeral 4.2 "Cronograma", por el siguiente: ***"Los postulantes seleccionados, deberán presentar la 2° etapa de postulación desde el 3 de julio de 2023 hasta el 20 de octubre de 2023."***

2° **DÉJASE ESTABLECIDO** que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, mantienen plena vigencia las bases aprobadas por Resolución Exenta N°714 de 26 de mayo de 2023, de Gobierno Regional de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL ★ GOBERNADOR ★ REGIÓN DE LOS RÍOS

LUIS CUVERTINO GÓMEZ
GOBERNADOR REGIONAL
LOS RÍOS

BBV/ PHB/ JVS/ JHS/ ALH/ CPS

DISTRIBUCION:

1. División de Presupuesto e inversión Regional.
2. Unidad de Control.
3. Depto. Jurídico.
4. Oficina de Partes.

GOBIERNO REGIONAL ★ UNIDAD DE CONTROL ★ REGIÓN DE LOS RÍOS